



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Martes, 7 de diciembre de 1982

Número 41

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I ADMINISTRACION DEL ESTADO.	
Jefatura Provincial de Productos Agrarios	
Recepción de los Silos y Almacenes	353
III ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	353
IV ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	355
VI OTROS ANUNCIOS	
Comunidad de Regantes de Cañas	
Junta General Ordinaria	356

Corera, abierto los lunes y martes, resto del mes en Logroño.

Fuenmayor, abierto los lunes y martes y día 18, resto del mes en Nájera.

Haro, abierto todos los días laborables, excepto los días 11 y 18.

Leiva, abierto todos los jueves y viernes.

Logroño, abierto los miércoles, jueves y viernes y día 18, resto del mes en Corera.

Nájera, abierto los miércoles, jueves, y viernes, resto del mes en Fuenmayor.

Santo Domingo, abierto todos los días laborables, excepto los días 4, 11 y 25.

NOTAS:

Durante el mes de Diciembre los precios del trigo tendrán un incremento de 68 pts./Qm. y los de cebada 56 pts./Qm. en concepto de almacenamiento y financiación.

Los turnos de permiso de Navidad, en el caso de que se autoricen, serán comunicados oportunamente.

Logroño, noviembre de 1982

El Jefe Provincial,

3860

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

3297

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1982, aprobó los padrones de contribuyentes para el actual ejercicio y conceptos tributarios que seguidamente se indican:

—Ordenanza fiscal número 15.— Tasa por Servicio de Alcantarillado.

—Ordenanza fiscal número 16.— Tasa por Prevención y Extinción de Incendios.

—Ordenanza fiscal número 31.— Tasa por Canalones.

—Ordenanza fiscal número 60.— Impuesto sobre Solares (Incluidos en el artículo 2.º apartado a).

Dichos padrones se expondrán al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio, y a los contribuyentes que deseen examinarlos, podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones sita en la planta baja del Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 13 y días laborables.

I. Administración del Estado

Jefatura Provincial de Productos Agrarios

JEFATURA POVICIAL DE LA RIOJA

3298

Calendario de recepción en los silos y almacenes de esta Provincia para el mes de diciembre de 1982.

Alfaro, abierto todos los días laborables, excepto los días 4, 18 y 25.

Badarán, abierto todos los días laborables, excepto el 11 y 18.

Calahorra, abierto todos los días laborables, excepto los días 4, 11 y 25.

Cervera, abierto todos los días laborables, excepto los días 4, 18 y 25.

Contra la inclusión y cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de noviembre de 1982.

El Alcalde,
Miguel Angel Marín Castellanos

3859

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

EDICTO

3300

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal en horas de oficina, el expediente instruido número 2 de modificación de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de transferencias de unas a otras partidas, a efectos de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Almarza de Cameros, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3362

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

3317

Resolución del Ayuntamiento de Nájera (La Rioja) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de Urbanización del Barrio de Zabaleta,

Objeto.— La contratación mediante subasta de la ejecución de las obras de Urbanización del Barrio de Zabaleta, de esta Ciudad.

Tipo.— 18.234.300 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras.— Será de tres meses, y, el de garantía de las mismas, un año.

Fianza provisional.— 150.000 pesetas.

Fianza definitiva.— La que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a la cantidad de adjudicación.

Exposición de los pliegos y reclamaciones contra los mismos.— Los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativos estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en la Secretaría General, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante los ocho primeros días del plazo existente para la presentación de plicas, en cuyo caso quedará la licitación en suspenso hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Presentación de plicas.— Las proposiciones debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, timbre municipal de 100 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, redactadas conforme al modelo que luego se dirá, deberán entregarse en la Secretaría General durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el de La Rioja, computándose dicho plazo a partir de la última publicación de uno de dichos diarios oficiales, y, en horas de 9,30 a 13,30, debiendo presentarse cerrados, en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción.

“Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de Urbanización del Barrio de Zabaleta, de Nájera”.

Documentación exigida:

1º.— Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si actuase en representación de un tercero, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad, deberán ser bastanteados por un letrado con ejercicio en este Partido Judicial.

2º.— Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguros Sociales, así como de la Licencia Fiscal.

3º.— Justificante de haber constituido la garantía provisional.

4º.— Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Apertura de plicas.— El día siguiente hábil de cumplirse el plazo de admisión de proposiciones y hora de las doce.

Pagos.— Mediante certificación de obra expedidas por el Sr. Director Técnico de las mismas y con cargo al Presupuesto de Inversiones.

MODELO DE PROPOSICION

Don... de... años, estado..., profesión... vecino de... (...) con documento nacional de identidad número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha... y de las demás condiciones que se exigen para la subasta de las obras de Urbanización del Barrio de Zabaleta en Nájera, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de... pesetas en letra y número.

Fecha y firma del proponente

Nájera, 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3379

EDICTO

3315

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario que afecta al Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Nájera, a 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3377

EDICTO

3316

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Nájera, a 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3378

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

3320

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 25 de noviembre de 1982; la aprobación por adaptación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las Exacciones Municipales que a continuación se indicarán a la normativa del Real Decreto número 3250 de 30 de diciembre de 1976.

- 1.— Desagüe de canalones.
- 2.— Entrada de vehículos.
- 3.— Elementos voladizos.
- 4.— Ocupación de terrenos por mesas y sillas
- 5.— Puestos de barracas, casetas de ventas etc. sitios en terrenos públicos.
- 6.— Industrias callejeras y ambulantes.
- 7.— Portadas, escaparates y vitrinas.
- 8.— Rodaje y arrastre de vehículos.
- 9.— Tránsito de ganado.
- 10.— Documentos que expida la administración.
- 11.— Licencias urbanísticas.
- 12.— Servicio de cementerio.
- 13.— Servicio de Alcantarillado
- 14.— Recogida de Basura.
- 15.— Suministro municipal de agua.
- 16.— Servicio de matadero y transporte de carne.
- 17.— Apertura de establecimientos.
- 18.— Puertas y ventanas que abren al exterior.
- 19.— Prestación personal y de transporte.
- 20.— Arbitrio con fin fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.
- 21.— Ocupación de terrenos con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- 22.— Servicio de asistencias benéfico sanitaria.
- 23.— Impuesto Municipal circulación de vehículos.
- 24.— Contribuciones especiales.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Ojacastro, a 29 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3382

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

EDICTO

3319

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público por término de quince días hábiles en la Secretaría Municipal en horas de oficina, el expediente instruido número 2, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, por medio de Transferencias de unas a otras partidas, a efectos de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pinillos, 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3381

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

3296

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1982, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones que obtuvo su aprobación provisional en sesión del día 29 de setiembre de 1982.

El resumen de dicho documento es:

<u>Cap.</u>	<u>Pesetas</u>
GASTOS	
6 Inversiones reales	16.950.293
TOTAL	16.950.293
INGRESOS	
7 Transferencias de capital	16.950.293
TOTAL	16.950.293

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3558

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

REQUISITORIA

3290

Basilio Bargas Jiménez y Alejandro Ordóñez Albada-lejo, en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicadas en el juicio de faltas número 1.192 de 1982 seguido por lesiones agresión por importe de dos mil seiscientos noventa pesetas cada uno de los condenados, costas e indemnización a Pedro Domínguez Aranzabe.

Así mismo comparecerán a fin de cumplir un día de arresto menor, y recibir la reprensión privada.

Y para que sirva de requisitoria en foma al mencionado Basilio Bargas Jiménez y Alejandro Ordóñez Albada-lejo, expido la presente en Logroño a 26 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE BURGOS

EDICTO

3276

Don José Luis Ollas Grinda Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio de Menor Cuantía número 218/1973 a instancia de don Noé Cámara García, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra don Luis Rodríguez de la Cruz y otro, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan, embargados, al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de enero próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Haro.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación por el que sale a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han aportado ni suplido los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas y autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar igualmente que se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Bienes objeto de esta subasta.

Una vivienda tipo B, del piso primero de la casa sin número en Avenida José Antonio Primo de Rivera, en Haro, es la derecha-izquierda, subiendo por la escalera y ocupa una superficie útil de ochenta y un metros cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, pasillo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1459, folio 24.

Valorada a efectos de esta subasta en tres millones veintitrés mil pesetas, (3.023.000 pesetas).

Dado en Burgos a quince de Noviembre de 1982.

El Secretario,

3338

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

3278

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2538 del año 1981 por lesiones tráfico seguido contra Felipe San Miguel Onofre se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Felipe San Miguel Onofre como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de ocho mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, costas y que indemnice a Tomás Hernández García en ciento cinco mil sesenta y nueve pesetas por daños y tres mil pesetas por lesiones; a Purificación Ruiz Caro en dos mil pesetas por las lesiones y a Milagros Merino Bretón en cuatro mil pesetas por las lesiones. De las tres últimas cantidades responderá directamente hasta el límite la Compañía MAFRE. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación al condenado Felipe San Miguel Onofre cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 23 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3340

VI. Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE CAÑAS

3311

Se convoca por la presente a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de Cañas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1982, a las 12 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si a ello hubiera lugar, en el Salón del Ayuntamiento, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.—Lectura del acta de la última Junta General para su aprobación, si procede.

2.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1983.

3.—Ruegos y preguntas.

Cañas, 25 de noviembre de 1982.

El Presidente,

3373

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	:
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.